

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FASE IMPLANTACIÓN
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE
LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD ANTONIO NEBRIJA
Cursos 2017/18**

Comisión de Seguimiento:

Presidente: Eduardo García Jimenez

Vocales: Miguel Santamaría Lancho (académico)
Ana Isabel Caballero Merino (académico)
Uxue Arostegui Marin (estudiante)

Secretaria: Concha Serrano Alcaide

Fecha: 2 de octubre de 2018



Fdo. Presidente / a de la Comisión de Seguimiento

Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión de Seguimiento que elabora el informe.

La Comisión de Seguimiento DOCENTIA ha revisado la documentación remitida a la Fundación para el Conocimiento Madrid por la Universidad Antonio de Nebrija (UNNE), en concreto, el Informe de Seguimiento de la Certificación del Modelo correspondiente a la octava convocatoria 2017/2018. A partir de esta revisión se ha elaborado el presente Informe que analiza la correspondencia de lo abordado por la UNNE con el Modelo DOCENTIA y propone recomendaciones de cara a seguir mejorando la implantación del modelo.

Dado que el modelo ha sido recientemente certificado, la Comisión de Seguimiento ha centrado su análisis en los resultados de la aplicación así como en las medidas adoptadas por la Universidad de cara a la mejora continua de la docencia.

Valoración global de la implantación del modelo de evaluación

Se valorará cómo la universidad revisa y reflexiona sobre su práctica de evaluación de la actividad docente.

Se valorará el progreso realizado en la implantación del modelo de evaluación: despliegue, cobertura, funcionamiento, etc.

Se valorará la adecuación de la implantación del modelo de evaluación, si está permitiendo alcanzar de forma óptima los objetivos establecidos en el modelo.

Se valorará la adecuación del propio modelo de evaluación, a partir de los resultados obtenidos y de las decisiones tomadas como consecuencia de las evaluaciones realizadas.

Se destacarán las fortalezas de la evaluación de la actividad docente desarrollada por la universidad.

La Comisión de Seguimiento considera que el modelo está estabilizado en cuanto a la participación del profesorado, con un ligero aumento del número profesores evaluados y del porcentaje de los convocados que se someten a evaluación.

Se valoran positivamente las medidas adoptadas por la UNNE relacionadas

con el modelo:

- Introducción de nuevas consecuencias positivas para el profesorado evaluado favorablemente.
- Acciones dirigidas a la mejora de la transparencia.
- Adopción de medidas orientadas a la difusión de la convocatoria mediante las redes sociales.

No obstante, cabe señalar que la Comisión de Seguimiento aprecia una insuficiente reflexión sobre los resultados del modelo y las medidas de mejora a adoptar en el futuro.

Por último, la Comisión considera que en un contexto universitario cambiante, la UNNE podría avanzar en la construcción de una propuesta para el desarrollo de la carrera profesional de los docentes. Esta propuesta podría servir como modelo de referencia para guiar la toma de decisiones institucional acerca de la contratación, formación y promoción de su profesorado.

Mejoras realizadas por la universidad

Se valorará la incorporación de las mejoras a realizar necesariamente, de las recomendaciones recogidas en los informes de verificación y/o seguimiento previos, y la adecuación (pertinencia, coherencia, etc.) de los posibles ajustes realizados en el modelo de evaluación por la universidad.

1. La utilización de redes sociales para informar sobre el Programa DOCENTIA y sobre la convocatoria y desarrollo de la misma, así como la incorporación de enlaces al Programa DOCENTIA desde cualquier sitio web de la UNNE. Esta mejora atiende a la recomendación 1 planteada en el Informe de Certificación que señalaba la necesidad de “aumentar la visibilidad de la información publicada en la web”.
2. La universidad está elaborando un cuaderno de buenas prácticas con la colaboración de los profesores mejor evaluados atendiendo así a la recomendación 2 planteada en el Informe de Certificación. Esta recomendación señalaba la conveniencia de elaborar un modelo que facilitara la presentación de buenas prácticas docentes.
3. La incorporación al Manual de un apartado específico dedicado a las consecuencias de la evaluación docente.
4. La mejora del autoinforme con la incorporación de un apartado que permite al profesor incorporar propuestas de mejora.
5. Los cambios introducidos en la plantilla del informe de responsables

académicos para facilitar las valoraciones numéricas que han de realizarse.

6. La incorporación de un procedimiento alternativo de evaluación para profesores que no cuentan con encuestas.
7. Las mejoras introducidas en las consecuencias previstas en el modelo a través de una retribución variable. No obstante, no se han aportado evidencias de la aplicación de esta medida: número de profesores beneficiados, cuantía, etc. De igual modo, hay un reconocimiento público a la excelencia docente, en forma de una mención por cada centro.
8. La mejora introducida en el reconocimiento de los profesores con una valoración “casi muy favorable”, al incorporarles al equipo de profesores que preparan el cuaderno de buenas prácticas. Se atiende de este modo a la recomendación 4 del Informe de Certificación.

Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- que las consecuencias que se derivan de su aplicación incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y
- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

El modelo cumple los requerimientos del Programa DOCENTIA como se deduce de su reciente certificación.

Mejoras a incorporar necesariamente

En el caso de que se detecten deficiencias en el desarrollo efectivo de la evaluación de la actividad docente, que indiquen que la misma no cumple con alguno de los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, se enumerarán y justificarán aquellos cambios, modificaciones o mejoras que se consideren necesarios que la universidad debe realizar para que su modelo pueda pasar a la fase de Certificación. Estas mejoras podrán afectar

tanto al modelo de evaluación como a los procedimientos ligados a su implantación.

Los informes de seguimiento deben recoger los resultados de la aplicación del modelo por cada convocatoria. El informe presentado a esta Comisión no contiene ni los resultados de la convocatoria 2016/2017, que sí están publicados en la web de la universidad pero que no están analizados en el informe, ni los resultados de la convocatoria 2017/2018, que siguen pendientes de publicación en la web de la universidad.

Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia universidad. Deben estar orientadas a minimizar las posibles debilidades que se detecten como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

1. Se recuerda la necesidad de mejorar la redacción de los informes de resultados, en especial, del propio informe de seguimiento presentado a la Comisión. Este último adolece de una descripción detallada de los resultados de la aplicación del modelo y de una reflexión profunda sobre los mismos.
2. Se recomienda incorporar a las nuevas versiones del Manual una sección con los cambios introducidos en el modelo.

Conclusión

Se indicará si la Comisión considera que la universidad debe seguir implantando su modelo de evaluación un curso o año más o, si estima que la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad cumple con los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, y recomienda que la universidad solicite su certificación. Además, la Comisión indicará cuál es la unidad de certificación que considera que la universidad puede presentar a certificación.

Esta Comisión de Seguimiento por un lado anima a la universidad a que continúe con la aplicación y mejora de su modelo de evaluación de la actividad docente, teniendo como objetivo la mejora continua de la

docencia. Y por otro, anticipar el escenario de desarrollo de la actividad docente en los próximos años y en consecuencia, el modelo de evaluación que mejor se ajustaría a dicha realidad. Asimismo, la Comisión considera conveniente hacer una llamada a extremar el rigor en la aplicación del modelo y en el análisis profundo de sus resultados.